

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 NOV. 2008

VISTO el expediente N° 22300-6572/08 mediante el cual se tramitan las renuncias de los funcionarios de la Subsecretaría de Actividades Portuarias del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción y las designaciones de los funcionarios de la Subsecretaría de Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 13.881 que sustituye el artículo 1° de la Ley N° 13.757, establece el Ministerio de la Producción;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente han presentado las renuncias los funcionarios que conformaban la Subsecretaría de Actividades Portuarias del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, a partir del 27 de octubre de 2008;

Que asimismo corresponde disponer el cese de Maria Elisa CATANI como Personal de Gabinete – Planta Temporaria - con rango de Asesor del Subsecretario de Actividades Portuarias y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial;

Que mediante Decreto N° 2886/08 se aprueba la Estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de la Producción;

Que en consecuencia resulta pertinente propiciar las designaciones, a partir del 27 de octubre de 2008, de los funcionarios de la Subsecretaría de Actividades Portuarias;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios (Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06), prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

los artículos 14 inciso b), 111 inciso a), 113, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de octubre de 2008, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), el cese de María Elisa CATANI (D.N.I. N° 24.040.432 – clase 1974), como Personal de Gabinete – Planta Temporaria -, con rango de Asesor del Subsecretario de Actividades Portuarias y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 617/08

ARTÍCULO 2º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de octubre de 2008, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por los funcionarios en los cargos del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción que seguidamente se detallan:

Directora de Asuntos Administrativos

- María Marta TROISI MELEAN (D.N.I. N° 23.569.809 – clase 1973), quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 617/08.

Director Provincial de Gestión Portuaria

- Santiago Juan Manuel HERRERA (D.N.I. N° 23.464.717 – clase 1973), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 617/08.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario

- Andrea Carolina BOVRIS (D.N.I. N° 28.987.125 – clase 1981) quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 617/08.

Director Provincial de Zonas Francas

- Rafael Mario VARGAS (D.N.I. N° 26.281.024 – clase 1978), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 617/08.

Director Técnico - Operativo

- Rodolfo Alberto RUIZ (D.N.I. N° 8.525.218 – clase 1951) quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 617/08.

Director de Infraestructura e Inversiones

- Ricardo Ariel ROTSZTEIN (D.N.I. N° 22.042.692 – clase 1971) quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 617/08.

ARTÍCULO 3º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de octubre de 2008, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Maria Elisa CATANI (D.N.I. N° 24.040.432 – clase 1974), como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Subsecretario de Actividades Portuarias y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

ARTÍCULO 4º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de octubre de 2008, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a los funcionarios y en los cargos que seguidamente se detallan:

Directora de Asuntos Administrativos

- María Marta TROISI MELEAN (D.N.I. N° 23.569.809 – clase 1973).

Director Provincial de Gestión Portuaria

- Santiago Juan Manuel HERRERA (D.N.I. N° 23.464.717 – clase 1973).

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario

- Andrea Carolina BOVRIS (D.N.I. N° 28.987.125 – clase 1981).

Director Provincial de Zonas Francas

- Rafael Mario VARGAS (D.N.I. N° 26.281.024 – clase 1978).

Director Técnico - Operativa

- Rodolfo Alberto RUIZ (D.N.I. N° 8.525.218 – clase 1951), procediendo la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 4, código 3-0000-XIV-4, inicial Administrativo y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Zonas Francas.

Director de Infraestructura e Inversiones

- Ricardo Ariel ROTSZTEIN (D.N.I. N° 22.042.692 – clase 1971).

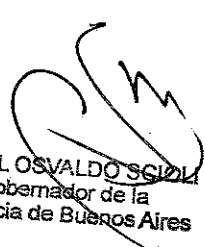
ARTÍCULO 5°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios (Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06), prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07, lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del presente.

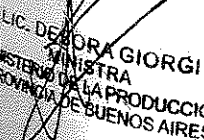
ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

N° DECRETO N°

2888


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


LIC. DANIELA GIORGI
MINISTRA
DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES